JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 47 N° 48-51, Telefax 456-94-88.
Email: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bello, Julio 12 de 2022
Oficio 127 radicado 2015-01253

Señores.
Bancolombia

Me permito comunicarles que dentro del siguiente proceso:

Radicado	05088-31-05-001-2015-01253-00
Proceso	Ejecutivo Laboral.
Ejecutante	PORVENIR S.A. Nit 8001443313
Ejecutado	JUAN CARLOS ESCOBAR RESTREPO cc 98.665.930

Mediante auto de Julio doce de dos mil veintidós, se ordenó a petición de la parte ejecutante, lo siguiente:

"**TERCERO:** Se accede a la medida cautelar solicitada consistente en el embargo y retención de las sumas de dineros que la parte ejecutada JUAN CARLOS ESCOBAR RESTREPO, con cc 98.665.930, posea o llegare a poseer en las cuentas de ahorros Nro 997885 y 780120.

La medida se limita a la suma de $2.500.000.

Dicha suma de dinero deberá ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de esta ciudad, Código 050882032001 – Sban 1351.

Atentamente;

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
Secretaria.